

Recientemente publicaca en el Diario Oficial

Minvu apunta a mayor desarrollo habitacional con nueva ley para agilizar permisos

● La Ley N°21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción promete acelerar procesos clave para ejecutar proyectos en Magallanes.

Crónica
 periodistas@elpinguino.com

El Ministerio de Vivienda dio a conocer un importante avance en el desarrollo habitacional gracias a la entrada en vigor de la Ley N°21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción. Esta normativa, publicada en el Diario Oficial, aborda los principales obstáculos en la tramitación de permisos para proyectos habitacionales y urbanos, permitiendo una ejecución más eficiente y ágil.

La normativa delimita las competencias de las Direcciones de Obras Municipales (DOM), introduce un régimen de declaraciones juradas para autorizar obras preliminares y establece un procedimiento unificado para reclamaciones en materia urbanística. Estos

cambios buscan simplificar y acelerar la ejecución de proyectos habitacionales.

Respecto de esta nueva normativa, el seremi del Minvu, Marco Uribe Saldívar, manifestó que “en Magallanes, donde la logística y la planificación son fundamentales debido a las particularidades de nuestro territorio, esta ley representa una herramienta clave para avanzar con mayor rapidez en los proyectos habitacionales que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional”.

Por su parte, el director (s) del Serviu Magallanes, Omar González Asenjo, señaló que esta iniciativa ayudará a al desarrollo habitacional de la región. “Esta ley nos permitirá agilizar los trámites y enfocarnos en lo que realmente importa: construir más viviendas para las familias magallánicas. Queremos entregar soluciones dignas

y oportunas a las familias, y esta ley nos ayuda a acortar los tiempos sin sacrificar calidad ni cumplimiento de normativas”, agregó.

Entre los cambios más destacados, la ley define que las DOM se encargarán exclusivamente de la revisión de normas urbanísticas, mientras que la responsabilidad sobre el cumplimiento de otras normativas recaerá en propietarios y profesionales intervinientes. Además, las obras preliminares, como la instalación de faenas y excavaciones, podrán realizarse mediante declaraciones juradas, reduciendo los tiempos de inicio.

Asimismo, se crea un recurso de reclamación que permitirá impugnar resoluciones de las DOM en dos etapas: una administrativa, en las Seremi del Minvu, y otra judicial. Este proceso busca unificar criterios y garantizar mayor certeza jurídica.



CEJUNA

Autoridades de vivienda dieron a conocer la nueva normativa, que permitirá obtener permisos de manera más expedita.

El seremi agregó que “esta ley también refleja los principios del Plan Ciudades Justas, promoviendo una planificación urbana inclusiva y eficiente. No sólo buscamos construir viviendas, también

comunidades con acceso a servicios, áreas verdes y conectividad, mejorando significativamente la calidad de vida de las familias”.

La entrada en vigor de esta ley marca un hito para el

sector vivienda y urbanismo, reafirmando el compromiso del gobierno de garantizar soluciones habitacionales dignas, eficientes y accesibles para todas las familias del país.